

ANTONIO CÉSAR RIVERA CALLEJAS
PRESIDENTE

MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIO

JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA
SECRETARIO

Por Tanto: Publíquese.

Poder Legislativo

DECRETO No. 104-2014

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), contenida en el Decreto No. 10-2002-E del 5 de diciembre de 2002, lo define como “ente rector del sistema de control, con la función constitucional de la fiscalización a posteriori de los fondos, bienes y recursos administrados por los Poderes del Estado, instituciones descentralizadas y desconcentradas, incluyendo los bancos estatales o mixtos, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), las municipalidades y de cualquier otro órgano especial o ente público o privado que reciba o administre recursos públicos de fuentes internas o externas”.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 205 Atribución 11) de la Constitución de la República, desarrollado en el Artículo 26 del Decreto No.10-2002-E del 5 de diciembre de 2002, contenido de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, la elección del Auditor Interno del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), es competencia del Congreso Nacional, con base a una terna de cinco (5) nominados por parte del relacionado ente contralor, quien debe ser electo por una terna de candidatos, seleccionada y propuesta por dicho ente contralor, por un período de cinco (5) años, pudiendo ser ratificado nuevamente por un período igual.

CONSIDERANDO: Que mediante Oficio Número Presidencia 2849/TSC-2014 de fecha 23 de septiembre de 2014, el Tribunal Superior de Cuentas remitió al Congreso Nacional la nómina de candidatos para ocupar el cargo de Auditor Interno de tal entidad contralora, de conformidad al Artículo 26 del Decreto No. 10-2002-E del 5 de diciembre de 2002, contenido de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas.

CONSIDERANDO: Que con fecha cinco (5) de noviembre de 2014 y precedida de un proceso de Audiencias Públicas, la Comisión Legislativa Especial para realizar Audiencias Públicas del Congreso Nacional, presentó el informe para la

elección relacionada en los considerandos precedentes, sobre cuya base el Congreso Nacional realizó la respectiva elección.

POR TANTO,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Elijase a la ciudadana **MARÍA LASTENIA AGUILAR NOLASCO**, en el cargo de **AUDITORA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC)**.

ARTÍCULO 2.- La ciudadana electa relacionada en el Artículo precedente durará en su cargo un período de cinco (5) años a partir del cinco (5) de noviembre de 2014 al cinco (5) de noviembre de 2019, previo haber prestado la Promesa de Ley correspondiente.

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su aprobación y deberá ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil catorce.

ANTONIO CÉSAR RIVERA CALLEJAS
PRESIDENTE

MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIO

JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA
SECRETARIO

Por Tanto: Publíquese.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL